

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. Braulio Salvador Calvo
D. Arturo Carreño Parras
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día treinta de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. Francesc París Huguet

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2013.

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a las mismas, al no efectuarse ninguna se aprueban.

A) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL ART. 3 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL (U.C. 3 "SAN PEDRO").

Por acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 2013 se aprobó inicialmente la modificación de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal

de Altsasu/Alsasua referentes al art. 3 de la Normativa Urbanística Particular (U.C. 3 "San Pedro"), en virtud de la cual la ocupación de parcela en planta baja con edificación pasaría del 70 % actual al 100 %. Asimismo, se abrió un período de información pública de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra núm. 219, de 13 de noviembre de 2013, sin que dentro del período de información pública se haya formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal de Altsasu/Alsasua referentes al art. 3 de la Normativa Urbanística Particular (U.C. 3 "San Pedro").

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, así como remitir un ejemplar de la modificación debidamente diligenciada al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo), a los efectos que procedan.

3.- ABONO FACTURA POR DIFERENCIA HONORARIOS DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA 2ª Y 3ª PLANTA DEL ANTIGUO COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASIÓN" COMO ESCUELA DE MÚSICA.

Con fecha 18 de noviembre de 2013 D. José Ignacio Zuazu Moneo presenta factura rectificativa correspondiente a los honorarios de redacción de proyecto y dirección de la obra de acondicionamiento de la 2ª y 3ª planta del antiguo colegio "Nuestra Señora de la Compasión" como Escuela de Música, toda vez que el Tribunal Administrativo de Navarra había estimado el recurso de alzada contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo núm. 247/2009, que desestimó la solicitud de revisión de honorarios.

Por parte de la arquitecta técnica municipal se emite informe favorable al abono de la misma, ya que según indica la cantidad facturada es conforme a la Resolución núm. 4105 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 21 de junio de 2013 y a la modificación presupuestaria aprobada.

Desde Intervención se formula reparo al abono de dicha factura, por no haber participado en la tramitación del gasto y entender que no se ha cumplido con la Ley de Contratos. Por eso, la aprobación de este gasto queda sin su informe.

La Comisión de Urbanismo, reunida el 19 de diciembre de 2013, dictamina favorablemente el abono de la factura indicada, cuyo importe asciende a 56.060 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Pleno

ACUERDA:

1.º Aprobar el abono de la factura rectificativa de honorarios de redacción de proyecto y dirección de la obra de acondicionamiento de la 2ª y 3ª planta del antiguo colegio "Nuestra Señora de la Compasión" como Escuela de Música, cuyo importe asciende a 56.060,00 € (I.V.A incluido).

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

4.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO 2014-2015.

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011, aprobó el Plan Municipal de Control Tributario para los ejercicios 2012 a 2013, con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001.

Dicho Plan se publicó en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7, de 11 de enero de 2012, y su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2013.

En vista de ello y teniendo en cuenta las fechas actuales, desde la Presidencia de la Comisión de Hacienda se eleva al Pleno propuesta de prórroga del referido Plan para los años 2014 y 2015, en los mismos términos que el anterior.

Siguiendo dicha propuesta, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua para los ejercicios 2014 a 2015, en los mismos términos que el aprobado para los ejercicios 2012 y 2013.

2.º Nombrar como Jefe de Inspección del Plan a D. Hasier González Larrañaga, Presidente de la Comisión de Hacienda y como Inspectora Actuarial a Dña. Maialen López Cambra, Interventora Municipal.

3.º Proceder a la publicación del Plan en el Boletín Oficial de Navarra.

C) IGUALDAD

5.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DEL AULA DE LA MUJER PRIMER CUATRIMESTRE 2014.

Desde el Área de Igualdad se presenta propuesta de cursos del Aula de la Mujer para el primer cuatrimestre de 2014, que incluye los siguientes: lencería, bolillos, costura, cerámica y autonomía en el mantenimiento de la vivienda.

El informe emitido por Intervención advierte que, en todo caso, el gasto derivado de las actividades estará supeditado a la existencia de crédito en el Presupuesto de 2014.

Siguiendo dicha propuesta, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos de los cursos ofertados por el Aula de la Mujer para el primer cuatrimestre de 2014, conforme al cuadro que figura a continuación:

IKASTAROA/CURSO	PREZIOA/PRECIO			
	T1	T2	T3	T4
JOSTE-LANAK/COSTURA	14 €	18 €	23 €	29 €

LENTZERÍA/LENCERÍA	14 €	18 €	23 €	29 €
ZERAMIKA/CERÁMICA	15 €	20 €	25 €	31 €
ETXEKO KONPONKETAK/ ARREGLOS CASA	14 €	18 €	23 €	29 €
EHO-ZIRIAK/BOLILLOS	17 €	22 €	28 €	35 €

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Igualdad y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) OTROS

6.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

De número 1499/2013 a número 1653/2013.

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De número 54/2013 a número 59/2013.

7.- MOCIONES:

- IU: RECHAZO ANTEPROYECTO LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la presentación del anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, desde Izquierda Unida de Navarra, vemos con gran preocupación el ánimo disuasorio del gobierno de Mariano Rajoy hacia todo tipo de movilización que contra las políticas del austericidio, contra los recortes en educación, en sanidad, contra los desahucios y contra el propio Gobierno, se están llevando a cabo por todo lo largo y ancho del Estado.

Una Ley que se caracteriza por su falta de proporcionalidad, con multas de hasta 600.000 euros por convocar una manifestación que la Delegada del Gobierno pueda interpretar como ilegal, de elevada discrecionalidad, por la interpretación que se pueda hacer de términos recogidos en la Ley como el de “ofensas a España” o “poner en peligro la seguridad ciudadana” y por la indefensión de los ciudadanos

que se manifiesten y la limitación de derechos al prohibir la grabación de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando estas han sido determinantes para la denuncia de actuaciones impropias de sus agentes en el pasado reciente.

Tal es el calado de esta Ley de Inseguridad Ciudadana que el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, ha mostrado su enorme preocupación por el anteproyecto de la futura Ley de Seguridad Ciudadana promovida por el Gobierno español, considerando que esta nueva Ley es altamente problemática y ha expresado sus críticas por la falta de proporcionalidad de las multas propuestas. Además de recibir numerosas críticas desde los ámbitos de la judicatura y otros sectores profesionales y académicos.

Por otro lado, cabe recordar que la mayoría de las conductas que se regula el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana están recogidas en otras normativas vigentes, consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.

Por todo ello, este grupo municipal presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua rechaza el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, cree que las elevadas multas que se prevén no pueden considerarse proporcionadas y entiende que Ley es altamente injusta y antidemocrática y podría aplicarse de forma arbitraria.

2º.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua se suma a las críticas, en particular, a las disposiciones que prohíben el registro de imágenes o datos personales de los policías, ya que afecta directamente a la rendición de cuentas por parte de los agentes en caso de mala actuación por su parte, ya que impedirían que pudiesen presentarse pruebas en caso de violaciones de derechos.

3º.- Instar al gobierno central a la retirada del Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana por ser innecesaria. Consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.”

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- NABAI: APOYO MODELO D Y SUS DOCENTES.

Azken egunotan ikusi dugu Nafarroako En los últimos días hemos asistido a un

Gobernuko presidentea Yolanda Barcina eta haren inguruko hedabideak euskarazko hezkuntza kriminalizatzen gogotik saiatu direla. Guardia Zibilaren balizko txostenak baliatu dituzte hezkuntza publikoan ari diren irakasleen kontra jotzeko, ezker abertzalearen estrategiapean "haurrak doktrinatzeko" dituztela leporatuz.

D Ereduko irakasleriaren parte batek ikasleak manipulatzeko dituztenaren argudioa erabiltzea, difamazio larria izateaz gainera, euskarazko hezkuntzaren aurkako eraso zuzena da, Nafarroako hiritar ororen erantzuna merezi duen eraso, alegia.

Batera, saiatu nahi dugu gisa honetako informazioek ere sare publiko osoko irakasleria erasotzen dutela, bereziki kaltetuak D ereduak badira ere, eta berdintsu ere Ikastoletako irakasleekin. Gure aburuz "zerrenda beltzak" sortzea helburu duen pertsekuzio politikoa da, aspaldiko partez euskarazko hezkuntza kriminalizatzeko nafar eskuinak abian duen strategiaren beste adibide larri bat da.

Euskaraz irakasten duten profesionalak, beste edozein hizkuntzatan aritzen direnek bezalaxe, ez dute zertan atxikituak egon behar alde bateko zein besteko ideologiari; hartara, hezkuntza arlotik at den edozein helbururekin lotu nahi izanak, maltzurkeri hutsa izateaz gainera, euskarazko hezkuntzaren eta euskara beraren izena zikintzea bilatzen du.

Oso larria da informazio hauek balizko txosten erresebatuetatik atera direla esatea; gure ustetan informazio horien filtrazioa

intento por parte de la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, y de sus medios afines de criminalizar la enseñanza en euskara. Lo ha hecho utilizando supuestos informes reservados de la Guardia Civil y acusando genéricamente al colectivo de docentes de la educación pública de "adoctrinar niños" como parte de la estrategia de la izquierda abertzale

La utilización de una supuesta manipulación del alumnado del modelo D por parte de una parte del profesorado, además de constituir una grave difamación, supone un ataque directo a la enseñanza de o en euskera, un ataque que merece una respuesta de toda la comunidad Navarra.

También queremos denunciar que estas noticias atacan de forma injusta y malintencionada al colectivo de docentes de la red pública, especialmente a los del modelo D, y al profesorado de las ikastolas. Creemos que se trata de una persecución política que busca la creación de "listas negras" y, de paso, criminalizar la enseñanza en euskara, una vieja estrategia de la derecha navarra.

El profesorado que imparte docencia en euskera, al igual del que lo hace en otros idiomas, no están adscritos a una ideología concreta, y es por esto que querer relacionarlos con unos fines determinados ajenos al plano educativo además de ser malintencionado, busca desacreditar la enseñanza en euskera o del euskera.

Consideramos gravísimo que se achaque estas informaciones a supuestos informes reservados, cuya filtración interesada debe investigarse y por lo que la delegada del Gobierno debe abrir una investigación de forma inmediata.

interesatua ikertu beharra dago, hots, berandu baino lehen Espainiako Gobernuko delegatuak ikerketa jarri beharko luke martxan.

1) Altsasuko Udalak bere errekonozimendu eta babesa erakusten dio sare publiko eta ikastoleetako D ereduko irakaslegoari, berdintasun eta kalitatezko hezkuntza eskaintza baten alde egunero lan egiteagatik.

2) Altsasuko Udaletxeak irakasle hauekin bere elkartasuna adierazi nahi du eta Bartzinaren Gobernuak eta inguruko komunikabideek sustatzen duten manipulazioa salatu eta edozein kriminalizazio saiakera deusezten du.

3) Akordio hau Nafar Gobernuari eta komunikabideei helaraztea.

1) *El Ayuntamiento de Alsasua muestra su respaldo, apoyo y reconocimiento al profesorado del modelo D, tanto de la red pública como de ikastolas, compuesto por trabajadoras y trabajadores que luchan a diario por ofrecer una educación de calidad e igualitaria.*

2) *El Ayuntamiento de Alsasua se solidariza con estos docentes; denuncia la manipulación que potencia el Gobierno de Barcina con la ayuda de sus medios de comunicación y rechaza firmemente todo intento de criminalización del mismo.*

3) *Remitir este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- BILDU: FIN DE POLÍTICA DISPERSIÓN.

ZIOEN AZALPENA

Ettxerat, euskal preso politikoaren senideen elkarte den heinean, behin eta berriz salatu du sakabanaketa politika. Sakabanaketak, euskal presoak euren ingurune sozial, kultural eta afektibotik ehunaka kilometroetara egoteaz gain, bestelako egoerak erretzen dituen markua osatzen duelako: erasoak, isolamendua eta, espetxeraturik dauden pertsonen eragiteaz gain, guri ere, euren senide eta lagunoi

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ettxerat, como asociación de familiares de presos políticos vascos, ha denunciado reiteradamente que la política de dispersión no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a nosotros mismos, sus familiares y allegados.

eragiten diguten bestelako eskubideen urraketak.

Gure Elkarteak azkeneko bi urteetan espetxeetan ematen ari den tentsionamenduaren areagotzea eta espetxeko bizi-baldintzen okertzea salatu du, ETArek ihardueraren bukaeraren berriarekin kointziditu izan duena. Oso kezagarritzat eta larritzat jotzen dugu egoera hau, bai gure senideei eragiten dien heinean, baita jokaera honek azaleraztan dituen interes politikoengatik.

Marku honetan kokatzen dugu Sevilla II-ko espetxeko kasu zehatza, zeinek bertan espetxeratuak dauden gure senideak mugagabeko gose greba batera behartu dituen. Gose greba iragan urriaren 28an hasi zuten, 31 egunez luzatu zelarik.

Gose greba hau, zein espetxean egiten den beste edozein ulergaitza da, ez bada presoek euren burua behartua ikusi dutelako muturreko egoera batean, non aurre egiten saiatzen ari diren arazoan aurrean bestelako konponbideak erabat agortuak daudenean.

Sevilla II-ko espetxeko kasuan, euskal presoek zein beste preso sozial batzuen greba eragin duena, duela lau urtetatik hona luzatzen den tentsionamendu baten ondorioz dator. Egoeraren larritasuna handitzearen harira espetxe zuzendaritzarekin izandako elkarrietzak eta saiakerek, egoera bera luzatzea besterik ez dute lortu, konponbiderako inongo aurreikuspenik gabe.

Haien aldarrikapenak eskubide oinarritzkoenetan oinarritzen dira, berezkoak

Nuestra Asociación viene alertando también del aumento del tensionamiento y del empeoramiento de las condiciones de vida en las prisiones en los dos últimos años, coincidiendo con el anuncio del cese de la actividad de ETA. Una situación que consideramos muy grave y doblemente preocupante, tanto por lo que a nuestros familiares y allegados atañe como por los intereses políticos que esta actuación evidencia.

En este marco situamos el caso concreto de la prisión de Sevilla II, que ha obligado a nuestros familiares encarcelados allí a iniciar, el pasado día 28 de octubre, una huelga de hambre indefinida, que se prolongó durante 31 días.

No podemos entender ni ésta ni cualquier otra huelga de hambre en prisión, sino como una medida de denuncia extrema que presos y presas se ven obligados a tomar en condiciones también extremas, agotada ya cualquier otra vía de solución a los problemas que enfrentan.

En el caso de la prisión de Sevilla II, la situación que ha originado la huelga de presos vascos e incluso de presos sociales también, registra un tensionamiento que se alarga desde hace ya cuatro años. Los reiterados intentos e incluso las conversaciones habidas con la dirección de la cárcel sobre el continuo agravamiento de la situación, sólo han conseguido prolongarla, sin visos de solución.

Sus reivindicaciones atañen exclusivamente a los derechos humanos más elementales, unos derechos que les son inherentes y no pueden estar sujetos a condicionantes ni a contrapartidas. Es precisamente la prisión quién debe velar por su seguridad, por su integridad física, por su salud y

dituzten eskubide batzuk, baldintzetara edo ordainetara lotu ezinekoa. Espetxea da hain zuzen ere haien segurtasuna, haien osotasun fisikoa, haien osasuna eta dagozkien eskubideak zaindu behar dituen; beraz, erabateko ardura du eskubideen urraketa jarraiei eta sistematikoei dagokienez.

Nahiz eta egungo legerian zein espetxe-arautegian isolamendua oso egoera zehatzetarako gordetzen den neurri bat izan (bai erregimenari dagokionez, zein zigor neurri bezala), eta mugatua izan behar duen, gure senide eta lagunei bizi-erregimen gisa aplikatzen zaie, mugagabeko iraupena duena.

Sevillako espetxean gure senideek dagoeneko lau urte daramazkete isolamenduan, inongo iharduererako aukerarik gabe, eta salbuespenetzko neurriak biziz. Bi egunetik behin, 26 ordu pasatzen dituzte jarraian ziegan.

Aipatutako guztiagatik, Altsasu-ko Udalbatza honi honako **HITZARMEN** hauekin bat egiteko eskatzen dugu:

1.- Espainiako Gobernuari sakabanaketa politikaren amaiera eskatzea. Izan ere, sakabanaketak preso bere ingurune sozial, kultural eta afektibotik milaka kilometrotara urruntzeaz gain, erasoak, isolamendua eta bestelako eskubide urraketak ahalbidetzen ditu. Eskubide urraketa hauek presoei eragiteaz gain, senide eta lagunei ere zuzenean eragiten dietelarik.

2.- Sevilla II espetxeko zuzendaritzari eta Espainiako Espetxe Erakundeetako idazkari

por el respeto de los derechos que les corresponden; tiene por tanto toda la responsabilidad en cuanto a la vulneración continuada y sistemática de estos derechos.

Aunque en la legislación y normativa penitenciarias el aislamiento es una medida reservada a situaciones muy concretas (bien sea regimentales, bien como medida de castigo y sanción) y de duración limitada, a nuestros familiares y allegados se les aplica como régimen de vida, de duración indefinida.

En la prisión de Sevilla II, nuestros familiares llevan ya cuatro años en aislamiento, sin acceso a ningún tipo de actividad y sometidos a medidas excepcionales. Uno de cada dos días, pasan, además, 26 horas seguidas en la celda.

Por todo lo dicho, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Altsasu la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Pedir al Gobierno español el fin de la política de dispersión, que no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a sus familiares y allegados.

2.- Pedir tanto a la dirección de la prisión de Sevilla II, como a las Instituciones Penitenciarias el cese inmediato de la extrema situación que viven en dicho centro los presos vascos, para lo que este Ayuntamiento se compromete a ponerse en contacto urgentemente con dichas instancias vía telefónica y haciéndoles llegar esta moción.

nagusiari euskal presoek pairatzen dituzten muturreko bizi-baldintzekin amaitzeko eskatzea. Udal honek hitz hartzen du berehala aipatu ditugun organo hauekin telefono bidez harremanetan jarri eta mozio honen berri emateko.

3.- Oinarrizko giza eskubideen errespetua defendatzen dugun heinean, bat egiten dugu presoen eta euren senideen eskaerekin:

- Mugagabeko isolamenduarekin amaitzea
- Euskal preso politikoak hatera egotea
- Oinarrizko eskubideak errespetatzea
- Etengabeko jazarpen eta erasoekin amaitzea

4.- Altsasu-ko Udalak herritarrei mozio honen berri eman eta giza eskubideen eta bakearen defentsan antolatzen diren dinamiketan parte hartzera gonbidatuko ditu.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- *BILDU: MODELO D.*

Nafarroako Gobernuaren zentzugabekeria berri bat: D ereduan ari diren irakasleen kriminalizazioa.

Justuki Nafarroa osoan D eredua aldarrikatzen ari den honetan eta matrikulazioak goranzko joera duelarik, Nafarroako Gobernuak, bere lehendakaria buru duela, Guardia Zibilaren ustezko txosten bat hartuta, adierazpen iraingarriak egin ditu, D ereduko irakasleen izen ona desprestigiatzeko. Aipatu gainera D modelo honetan bakarrik ikasten ahal direla

3.- *En favor de promover los derechos humanos más elementales, hacemos propias las reivindicaciones básicas que los propios presos y sus familias exponen:*

- *Fin del aislamiento indefinido*
- *Reagrupamiento de los presos y presas vascas.*
- *Respeto de los derechos básicos.*
- *Fin del constante hostigamiento y agresiones.*

4. - *El Ayuntamiento de Altsasu pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo, y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas por la paz y el respeto a los derechos humanos.*

Un nuevo despropósito del Gobierno de Navarra: la criminalización de los y las docentes del modelo D.

Justo cuando dicho modelo de estudios está siendo reivindicado para todo el territorio navarro y se halla en un grado ascendente de matriculación, el gobierno de Navarra, con su presidenta a la cabeza, en base a un supuesto informe de la Guardia Civil, ha hecho declaraciones calumniosas encaminadas a mancillar y desprestigiar al profesorado de dicho modelo, el único que, por otra parte, garantiza el

ziurtasunez Nafarroan dauden bi hizkuntzak, euskara eta gaztelania.

Erabat baztertzen dugu komunikabide batzuk hartu duten intoxikazioaren bidea, interesatuak bai dira gaur egun pil pilean dauden gaiak estaltzeko, jakitera; LOMCEren inposaketa, Hezkuntza departamenduaren murrizketak, sexu bereizketa indarrean daukaten zentruak eta hauekin dituzten konbenioen defentsa, (gehienak Opus Deikoak), etabar.

Oroitarazi nahi dugu Hezkuntza Departamenduko ikuskaritza sailari dagokiola zerbitzu ona emateko ardurak eta ez zaiola inoiz irakasle bateri inolako expedienterik ireki doktrinamendu saiakerarengatik eta ez dagola ere bakar bat ere martxan.

Mahai gainean jartzea irakasleak gainbegiratu behar direla, beraien lan pedagogikoa egiterakoan, aberrazio juridiko eta moral bat da.

Hezkuntza komunitate oso bateri egiten zaion erasoak da eta sorgin eraso honek 1936 -ko maisuen zerrenda beltzetara garamatza.

Honengatik Udaletxe honek:

1.- Bere errekonozimendua eta babesa erakusten dio D ereduko irakaslegoari eta irmoki baztertzen du edozein kriminalizazio saiakera.

2.- Salatzen du Barcinaren Gobernuak manipulazioa bere inguruko komunikabideen laguntzarekin.

conocimiento de las dos lenguas propias de Navarra, el euskara y el castellano.

Rechazamos la intoxicación mediática que se está produciendo por parte de algunos medios que están muy interesados en desviar la atención de lo esencial, a saber: la imposición de la LOMCE, la barbarie de los recortes en Educación, la defensa de UPN de los conciertos educativos con los centros que segregan por sexo -la mayoría de ellos del OPUS DEI-, etc

Recordamos que la responsabilidad de velar por el buen servicio educativo corresponde a la inspección del Departamento de Educación y que nunca se ha expedientado a ningún profesor/a de modelo D por intento de adoctrinamiento, ni hay ningún expediente en marcha por este motivo.

Plantear que un sector del profesorado deba de ser vigilado en el desarrollo de su labor pedagógica es una aberración tanto jurídica como moral. Se trata de un ataque a toda la comunidad educativa y de una caza de brujas que nos retrae a las listas negras de maestros de 1936.

Es por ello que este ayuntamiento:

-Muestra su respaldo, apoyo y reconocimiento al profesorado del Modelo D y rechaza firmemente todo intento de criminalización del mismo.

-Denunciar la manipulación que potencia el Gobierno de Barcina con la ayuda de sus medios de comunicación afines.

-Acuerda Remitir el resultado de esta votación al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

3.- Bozketa honetan ateratzen den emaitza Nafarroako Gobernuari eta hedabideei bidaltzea adosten du.

- PSN: CONSEJO DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA.

“El Gobierno de España presentó el pasado 21 de junio en Consejo de Ministros el informe de reforma para las Administraciones Públicas elaborado por la Comisión para la reforma de la Administración (CORA), en el que se recogía la supresión del Consejo de la Juventud de España.

Esta medida fue reafirmada el pasado 27 de septiembre en Consejo de Ministros donde se anunciaba la supresión de este organismo, la derogación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre y la creación de un Consejo de la Juventud como ente corporativo de base privada.

El Gobierno en ningún momento ha justificado esta decisión, ya que se basa en una supuesta duplicidad de funciones entre este órgano y el Instituto de la Juventud, pero sin explicar en qué consiste esa duplicidad. Es preciso recordar que no puede, en modo alguno, convenirse en la existencia de tal pretendida duplicidad, ni por razón de las competencias que cada uno de dichos entes tiene encomendadas, ni por razón de su protagonismo en el plano interno e internacional, ni, de manera destacada, por razón de su respectiva naturaleza jurídica, participativa y representativa por un lado e institucional y administrativa por otro, que las diferencian sustancialmente, algo que el propio informe reconoce pero en lo que no profundiza al confundir ambas.

CJE es una plataforma autónoma del Ejecutivo formada por organizaciones juveniles, cuya Presidencia y Comisión Permanente son elegidas por sus entidades miembro, de manera democrática en reunión de Asamblea. Por tanto, no cabe pensar en ningún caso que un órgano independiente, conformado por asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud y del tercer sector, tenga la misma funcionalidad que el órgano gubernamental. El Consejo de la Juventud de España ha venido representando a los jóvenes, defendiendo la mejora de sus condiciones de vida, apoyando y fortaleciendo el movimiento asociativo juvenil en el territorio español, favoreciendo el intercambio entre dichas entidades y trasladando la voz de los jóvenes españoles en diversos espacios de participación en el ámbito internacional.

En el contexto de la Unión Europea, uno de los principales objetivos establecidos en el Marco Renovado para la Cooperación Europea en el ámbito de la juventud 2010-2018 se refiere a la participación de las personas jóvenes en la democracia representativa y en la sociedad civil a todos los niveles. Para hacerlo efectivo, se recomienda a los Estados miembros que presten apoyo político y financiero a las organizaciones juveniles, así como a los consejos de la juventud, locales y nacionales, y

que promuevan el reconocimiento de su importante papel en la democracia. Esto ha permitido que en los países de la Unión Europea este modelo de participación exista igualmente.

En un contexto como el actual y en el que el Gobierno debe priorizar en su agenda la lucha contra el desempleo juvenil y el futuro de toda una generación, se hace más necesaria que nunca la existencia de una plataforma independiente que dé voz a los y las jóvenes para defender sus intereses y que a su vez sean representados en otras plataformas juveniles de ámbito internacional tan importantes como el Foro Europeo de la Juventud. Una plataforma que fomente el asociacionismo juvenil y el voluntariado, y que genere propuestas para la mejora de las políticas de la Juventud, como ha realizado recientemente con la propuesta de “Garantía Juvenil” que realizó en 2010 y que ha sido apoyada por instituciones como la Comisión Europea o la Organización Internacional del Trabajo.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua aprueba la siguiente moción:

Instar al Gobierno a:

1. Renunciar a incluir en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público la modificación de la personalidad jurídica del Consejo de la Juventud de España, ni la derogación o modificación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre. Tampoco se hará mediante otros proyectos de ley en tramitación o que pudieran tramitarse.

2. Iniciar un proceso de diálogo con las organizaciones juveniles miembros del Consejo de la Juventud de España, canalizado a través de su Comisión Permanente, para asegurar su participación en las decisiones sobre las modificaciones que deberían incorporarse a la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, y a las normas y reglamentos que la desarrollan. Las modificaciones, en su caso, se tramitarán mediante un proyecto de Ley específico que no hurte el debate sobre la participación juvenil, y con implicación de todos los grupos parlamentarios del Congreso.”

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- PSN: LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

“El pasado mes de Julio el Gobierno del Estado inició un proceso de profundos cambios normativos agrupados en la denominada Reforma Energética. Recientemente ha aprobado también el anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico que ha remitido a Cortes para su tramitación urgente y entrada en vigor inmediata.

No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses sin transparencia ni una adecuada discusión con los agentes implicados.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente a las corporaciones locales en tres cuestiones de gran importancia:

- *En primer lugar debido a que va a suponer una fuerte y nueva subida -ya lo hecho en un 60% en los últimos 5 años- del precio de la electricidad al aumentarse el término fijo de la misma. El coste de la electricidad siempre ha sido una parte relevante del presupuesto municipal, que además ahora se verá sujeto a periódicos ajustes previsiblemente siempre al alza. Además la reforma permitirá a las compañías eléctricas comercializadoras cortar el suministro eléctrico incluso para los servicios esenciales: bomberos, centros sanitarios, colegios, etc.*

- *En segundo lugar esta subida de la factura afectara todavía más a los ciudadanos en situación económicamente vulnerable, agravando el problema de la pobreza energética, que se estima sufre ya un 10% de la población, y a lo que hoy ya muchos ayuntamientos tienen que hacer frente desde sus servicios sociales.*

- *Por último va a tener un impacto negativo sobre la actividad económica del municipio pues mantiene la moratoria en la construcción de nuevas plantas renovables, reduciendo la retribución en las existentes y bloqueando el autoconsumo, lo que supone la destrucción de empleos vinculados directa o indirectamente al sector, la pérdida de inversiones, la reducción de la recaudación asociada al desarrollo de nuevas instalaciones o el aumento de costes a pequeños comerciantes e industrias por el aumento de las tarifas.*

La reforma señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico, sometido a una deuda creciente que el gobierno no está sabiendo resolver.

Es nuevamente necesario señalar que:

- *Las renovables pueden ser proveedoras de la mayor parte de la energía eléctrica que consumimos. Como ejemplo los primeros 9 meses del año han aportado el 40% de la energía eléctrica consumida, sin embargo desde 2009 se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, en beneficio del carbón, el gas y la nuclear. La reforma profundiza en este sinsentido, manteniendo la moratoria de construcción de nuevas plantas, modificando a la baja retribuciones para las plantas ya construidas y con diseño retributivo no predecible a futuro.*

- *El autoconsumo, una realidad que se impondrá pronto por costes y sencillez, con la que ciudadano puede ceder parte de la electricidad que genera a la red cuando no la consume, evitando pérdidas por transporte y avanzando en soberanía energética, ha sido bloqueado con un peaje sobre la generación que no se ha realizado en ningún otro país del mundo.*

- Como se ha señalado, las renovables vienen siendo una fuente de riqueza en nuestro país, generando cuantiosos ingresos para muchos Ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aun más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento, con capacidad de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.

- Además la eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50%), debería ser prioritario un cambio del modelo energético para protegernos del alza de los precios del petróleo y el gas.

- Las primas a las renovables son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan, siendo análogas a otras cuantiosas primas o incentivos que reciben las energías convencionales más allá de su retribución de mercado. Las renovables además bajan el precio mayorista de la electricidad.

El conjunto de medidas impulsadas, ya aprobadas o en tramitación:

- Pretende solucionar el déficit de tarifa -la deuda que el estado tiene con la eléctricas- con el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores, sin entrar a resolver problemas regulatorios de fondo ni limitar los beneficios caídos del cielo que reciben hace años nucleares e hidráulicas, cuya propiedad es de las grandes eléctricas.

- Ha modificado la estructura del recibo aumentando el peso de la parte fija de la misma no asociada al consumo de energía y por tanto desincentivando el ahorro y la eficiencia en el consumo, suponiendo subidas de aproximadamente un 10% en un consumidor medio con una potencia contratada de 5 kW.

- El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.

Con este conjunto de medidas no se impulsa la lucha contra el cambio climático desde el sector de la generación de electricidad, que en 2012 fue el que más contribuyó con un 23,5% del total a las

emisiones de CO2. El último informe del Panel Gubernamental sobre Cambio Climático, hecho público a finales de Septiembre, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo. Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.

España, como el resto de los socios europeos, acordó en Marzo de 2007 cumplir tres objetivos para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha preparado sin participación de los afectados, ni ciudadanos, ni administraciones afectadas, ni consumidores ni empresas del sector, y con severas críticas tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Mostrar el rechazo al anteproyecto de ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno.

2.- Emplaza al Gobierno a respetar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, impulso de las energías renovables y ahorro energético.

3.- El Ayuntamiento a su vez se compromete al impulso de la eficiencia, el ahorro y las renovables en el ámbito de sus competencias.”

Sometida finalmente la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.